

**RESOLUCIÓN N° 390
(26 de Agosto de 2015)**

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta No. 18 de 2015, cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de administración delegada, la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015."

LA SUBGERENTE DE RADIO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se delegan algunas competencias del Gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 343 del 27 de julio de 2015, se dio apertura a la Invitación Abierta No.18 de 2015.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.169.023.873)** Incluido IVA para el desarrollo de las diversas actividades requeridas. El presupuesto antes mencionado se encuentra distribuido de la siguiente manera: El valor máximo disponible por la Subgerencia de Radio para realizar sus actividades corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$673.000.000)**. El valor máximo disponible por el Proyecto Señal Memoria para realizar sus actividades corresponde a **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$496.023.873)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2297 del 27 de julio de 2015, expedido por la Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la Invitación Abierta No. 18 de 2015, el día 10 de agosto de 2015 a las 10:00 a.m. en la sala de juntas de la Subgerencia de Radio de RTVC, se llevó a cabo la diligencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, a la cual se hicieron presentes tres (3) interesados en participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la Entidad www.rtvc.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las tres (3) propuestas presentadas y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	UNIÓN TEMPORAL DUBRANDS – 911 2015	Fabián Álvarez	10 de agosto de 2015 9:08 a.m.
2	10 MUSIC COLOMBIA SAS	Omar Suarez	10 de agosto de 2015 9:16 a.m.
3	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	Esperanza Aristizabal	10 de agosto de 2015 9:52 a.m.

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las tres (3) ofertas presentadas, del once (11) al dieciocho (18) de agosto de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso Invitación Abierta No.18 de 2015, el diecinueve (19) de junio de 2015 fue publicado en la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Continuación Resolución No. 390, por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta N° 18 de 2015.

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL DUBRANDS – 911 2015	CUMPLE	400	588,82	988,82
2	10 MUSIC COLOMBIA SAS	CUMPLE	117,8	590,03	707,83
3	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	CUMPLE	109,7	583,30	693

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la Invitación Abierta N° 18 de 2015, fue de tres (3) días hábiles, del 20 al 24 de agosto de 2015.

Que en el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con el resultado de la evaluación y calificación, y teniendo en cuenta que el proponente **UNIÓN TEMPORAL DUBRANDS – 911 2015** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el proceso, obtuvo un puntaje de 988,82 puntos sobre 1000 posibles, el comité evaluador recomienda a la Subgerente de Radio de RTVC adjudicar el proceso de Invitación Abierta 18 de 2015 a éste.

En consecuencia la Subgerente de Radio de RTVC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta 18 de 2015 cuyo objeto es "Contratar bajo la modalidad de administración delegada, la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015" a la **UNIÓN TEMPORAL DUBRANDS – 911 2015**, conformado por las sociedades **DU BRANDS SAS** con NIT 900275221-6, con una participación del cincuenta por ciento (50%) y **PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS** con NIT 900199025-3, con una participación del cincuenta por ciento (50%) de participación, por un valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.169.023.873)** Incluido IVA. La suma de dinero antes mencionada se encuentra distribuida de la siguiente manera: El valor máximo disponible por la Subgerencia de Radio para realizar sus actividades corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$673.000.000)**. El valor máximo disponible por el Proyecto Señal Memoria para realizar sus actividades corresponde a **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$496.023.873)**; amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2297 del 27 de julio de 2015, expedido por la Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo personalmente al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Continuación Resolución No. 390, por la cual se adjudica el proceso de invitación abierta N° 18 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA CEBALLOS CARRIAZO
Subgerente de Radio de RTVC


Proyectó: Paola Rojas Redondo/Abogada Procesos de Selección 
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección 
Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 

